



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 707 - 24

Salta, 31 OCT 2024
Expediente N° 258/24 - SAL

VISTO la nota del Sr. Decano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se realice la convocatoria a concurso para cubrir el cargo de Auxiliar de Laboratorio categoría 7 (Tramo Inicial) para desempeñar tareas en el Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que corresponde la instancia de Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Técnico – Categoría 7 para el Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, del Agrupamiento Técnico – Profesional, Tramo inicial de la planta de Personal Nodocente de esta Facultad, el que se registrá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08 y sus modificatorias, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

REMUNERACION: Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vicente, más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs. (El horario puede ser modificado según las necesidades de servicio).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

707-24

Salta, 31 OCT 2024
Expediente N° 258/24 - SAL

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

ARTICULO 2°: Fijar las siguientes Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 2°.

Misión

- Cumplir con las normas que rigen en la Facultad de Ciencias de la Salud y la Universidad Nacional de Salta en todo lo concerniente al Cargo Cat. 7 – Auxiliar de Laboratorio (Tramo Inicial).
- Cumplir y velar de manera estricta con la higiene y seguridad del área laboral y el cuidado de los bienes patrimoniales.
- Ejercer el cargo con amplio sentido de responsabilidad y compromiso trascendente en lo personal e institucional.

Funciones

- Conocimiento eficaz acerca de la distribución de espacios físicos (laboratorio, box M, otros); materiales existentes, equipamientos e instrumentales de uso general y específico; limpieza de los mismos acorde a procedimientos pertinentes, oportunos y a requerimientos previsibles.
- Noción acerca del funcionamiento, puesta a punto y registro del historial de mantenimiento de los equipamientos: destilador kjeldhal, extractor de grasa tipo soxhelt, digestor, hidrolizador, medidor de actividad acuosa, mufla, estufa de secado y esterilizador, estufa de cultivo, entre otros.
- Cooperar en la obtención de agua destilada y bidestilada y en la preparación de materiales para ensayos requeridos en las actividades de cátedra, investigación y otras.
- Preparación y acondicionamiento de muestras de alimentos para su análisis.
- Control de stock de insumos relacionados con las determinaciones de macronutrientes y análisis generales.
- Control y observancia de las normas de seguridad y bioseguridad establecidas.
- Cualquier otra actividad inherente al Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos a requerimientos de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 707 - 24

31 OCT 2024
Salta,
Expediente N° 258/24 - SAL

ARTICULO 3º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

1. Sr. Alejandro NIEVA (Facultad de Ciencias Naturales)
2. Sra. Flavia CAFFARO (Departamento de Drogas)
3. Sra. Teresita del Milagro LUJAN (Secretaria de Bienestar Universitario)

MIEMBROS SUPLENTE

1. Lic. Mirta VILTE (Dirección de Salud Universitaria)
2. Sr. Santiago Federico IBARRA (Facultad de Ingeniería)
3. Méd. Vilma Teresa YUGRA (Dirección de Salud Universitaria)

VEEDOR GREMIAL:

Titular: Sr. Claudio CORREGIDOR

Suplente: Sra. Verónica RODRIGUEZ

Temario

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Nodocente. Decreto N° 366/06.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587/72
- Normas de Bioseguridad para el Laboratorio de Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 572/19).
- Conocimiento acerca de la distribución espacial según las funciones del laboratorio y según capacidad de albergue de Docentes, Alumnos, Investigadores y otros. (Se podrá consultar a Responsables del Laboratorio).
- Nociones generales sobre operaciones y técnicas de laboratorio de Alimentos mediante el empleo de los equipos destilador kjeldhal, extractor de grasa tipo Soxhlet, digestor, hidrolizador, medidor de actividad acuosa, mufla, estufa de secado



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 707-24

Salta, 31 OCT 2024
Expediente N° 258/24 - SAL

y esterilizador y estufa de cultivo. Referencia Bibliográfica: Ramón, A; Vargas Ferra, E; López, E.P; Goncalvez de Oliveira, E; Villalva, F y Alcócer J. Catedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos Carrera de Nutrición. Compendio de Guías de Trabajo Prácticos N° 5: Operaciones de la Tecnología de Alimentos y Evaluación de las Características Físicas de Alimentos; N° 8: Agua; N° 16: Leche; N° 19 Carnes y Pescados; N° 23 Cereales y Legumbres. Año 2021.

- Conocimientos para la obtención de agua destilada y bidestilada. Referencia Bibliográfica: Manual de uso de destilador TDRA Tecno Dalvo.
- Manejo de Sustancias Químicas controladas en el Laboratorio de Alimentos en base al Reglamento de manejo de Sustancias Químicas controladas por el Registro Nacional de Precursores Químicos (Resolución R N° 633/22).
- Conocimiento sobre manejo y disposición de las sustancias (muestras de alimentos, productos químicos, muestras biológicas) propias del Laboratorio de Alimentos. (Se podrá consultar a Responsables del Laboratorio).

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Abierto:

PUBLICIDAD: A partir del 01 y hasta el 25 de Noviembre de 2024.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 26 de Noviembre y hasta el 02 de Diciembre de 2024 en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano, Lic. Carlos Enrique PORTAL, en un sobre con Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticadas por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponde.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 18 de Diciembre de 2024 a horas 10:30 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 03 de Diciembre de 2024 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

*2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad*
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 707 - 24

Salta, 31 OCT 2024
Expediente N° 258/24 - SAL

comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud. Notifíquese a los Miembros de Jurado, Veedor y Supervisor de Red. Cumplido siga a la Dirección de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo a sus efectos.-

img

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa